UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CONVOCATORIA PÚBLICA 012 DE 2014

OBRA:

OBRA CIVIL PARA EL ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

POPAYAN, MARZO de 2014

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.012 DE 2014

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DE LAS OBRAS.

ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

La ejecución del contrato comprende el mantenimiento, resane y pintura de las fachadas de todas las edificaciones de propiedad de la Institución ubicadas en el Sector Histórico, suministro de los materiales necesarios, empleo de equipos para trabajo en alturas, herramientas, mano de obra necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, retiro de sobrantes, transporte de suministros, dedicación del personal profesional y técnico, de conformidad con el Pliego de Condiciones y documentos del proyecto.

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Las obligaciones específicas se encuentran descritas en el ANEXO B (CANTIDAD DE OBRA – Ítems a proponer, junto con las demás exigencias del pliego, el contratista declara conocer y aceptar con la sola presentación de la propuesta.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca contratará los trabajos mediante la suscripción de un CONTRATO DE MANTENIMIENTO POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

1.5 NORMATIVIDAD APLICABLE.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 064 de 2008 emitido por el Consejo Superior de la Universidad, o Régimen de Contratación de la Universidad del Cauca.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno. Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la obra objeto de la convocatoria incluido IVA es el siguiente: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.C. **($156.951.873).**

OBRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (COSTO DIRECTO E INDIRECTO), INCLUIDO IVA	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	**$156.951.873**	**201400840**

Parágrafo: **En cumplimiento de la Ley 30 de 1993, el Acuerdo 0105 de 1993, el Acuerdo 064 de 2008; la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado**.

De igual manera para garantizar el proceso de selección objetiva y transparencia, descartará toda propuesta que se presente por un valor inferior al 95% del presupuesto oficial fijado incluido IVA.

1.7 PROPONENTES.

1.7.1. Podrán presentar propuestas las personas naturales, jurídicas, como consorcio o como unión temporal que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria pública.

1.7.2. **Los proponentes deberán dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 842 del 09 de octubre de 2003**, "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".

1.7.3 DE LA SELECCION INICIAL DE PROPONENTES

Los posibles ofertantes deberán entregar a manera de preinscripción a la convocatoria los siguientes documentos:

a) ***Tarjeta profesional y Cédula de Ciudadanía.***

Copia de Tarjeta (Matrícula) Profesional y Certificado de Vigencia de la matricula.

- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

b) **Registro Único de Proponentes**

El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá(n) presentar el RUP, con la clasificación Sección F Construcción, Divisiones 41, 42 y 43 y la fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria

Todas las anotaciones elaboradas en el RUP deberán encontrarse en firme de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012.

Nota: La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, verificará que el capital de trabajo sea igual o superior a **260 SMLV** bien sea que se presente como persona natural o jurídica.

c) Inscripción en el Registro único Tributario RUT. Anexar copia, donde se identificarán las actividades principal y secundaria, que deberán ser concordantes con lo identificado en el RUP.

d) Certificado de existencia y representación legal.

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal, debe contener en su objeto, actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. Además, se revisarán las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

e) **Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.**

Si se va a presentar propuesta en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive.

Los integrantes de consorcios o uniones temporales quedan inhabilitados para **PRESENTARSE DE MANERA INDIVIDUAL DENTRO DEL PROCESO PARTICULAR DONDE OFERTARON COMO UT O CONSORCIO.**

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, indicando la participación y responsabilidades dentro de la union temporal o consorcio. el que debe ser concordante con el documento presentado al momento de presentacion de la oferta.

1.7.4 SELECCION OFERTANTES:

La Universidad del Cauca seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, de los preinscritos habilitados inicialmente que cumplen con los requisitos del numeral 1.7.3 y según el número de identificación asignado; se procederá a la selección el día y hora indicada dentro de la cronología de la convocatoria, a través de medio neomático, quienes finalmente serán los que deberán entregar los sobres 1 y 2 conforme a la presente convocatoria pública.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

1.9. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los presentes términos de la convocatoria pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.10. PRORROGA DE LA CONVOCATORIA Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA

El plazo o cronograma señalado para la convocatoria, es decir, el tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre, podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, por conveniencia para la Administración Universitaria o por solicitud de las partes de quienes adquirieron los términos de la convocatoria pública, sin que dicha prórroga supere la mitad del plazo inicial.

Igualmente la Universidad del Cauca se reserva el derecho de modificar el cronograma aquí establecido, lo cual será comunicado a los interesados previamente por medio de la página web institucional.

1.11 - VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La UNIVERSIDAD informa a los oferentes que dentro de la oferta, deberán anexar constancia de que conocen las instalaciones en donde se ejecutarán las obras.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales basta con que uno de sus integrantes anexe la constancia.

1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.

La descripción general de las actividades, cantidades de obra se encuentran consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria que está publicado en el presente documento de la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co). **ANEXO B**

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente convocatoria pública. La Universidad del Cauca no acepta ofertas alternativas.

Nota: cualquier modificación en las especificaciones y/o cantidades de obra será motivo de descalificación de la propuesta.

1.13. PLAZO DE LA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El plazo Único estimado para la ejecución de las obras es de sesenta (60) días calendario *y empezará a contarse a partir del acta de iniciación del contrato*. Se entenderá en días calendario y por lo tanto, es de exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes de acuerdo con el programa de trabajo entregado a la Universidad. El pago de salarios a sus trabajadores por jornada supletoria o en domingos o festivos, que sea necesario laborar para cumplir con el caso contractual, lo mismo que los mayores costos por utilización de maquinaria adicional si los tuviere y demás recursos que se empleen con este propósito serán por cuenta del contratista. El contratista tendrá la responsabilidad y obligación de acometer simultáneamente frentes de trabajo en cada uno de los bloques que conforman el objeto del contrato, y entregar en máximo quince (15) días contados a partir del Acta de Iniciación las obras correspondientes a las edificaciones del sector histórico, que aparecen en la siguiente relación:

1. EDIFICIO DE SANTO DOMINGO
2. EDIFICIO CASA DE LOS POSGRADOS
3. EDIFICIO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
4. CASA MOSQUERA-ARCHIVO HISTORICO
5. EDIFICIO FACULTAD DE ARTES
6. PANTEON DE LOS PROCERES

1.14 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.14.1. Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta.

1.14.2. La propuesta debe presentarse foliada en forma consecutiva ascendente, en original para el sobre DOS (2) y en Original para el Sobre UNO (1); la propuesta debe ser escrita en cualquier medio digital, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones, y ***presentarse, en la Vicerrectoria Administrativa.*** En los sobres 1 y 2 debe marcarse claramente el objeto, el número de la Convocatoria, el nombre y la dirección del proponente.

El sobre #1 debe contener la propuesta técnico-jurídica, que se entregara por el ofertante a la hora indicada y deberá depositarse en la urna respectiva.

El sobre #2 debe contener la propuesta económica

Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en la convocatoria pública, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente y además contener toda la información solicitada en esta convocatoria pública que permita la comparación objetiva frente a las demás ofertas. Para este efecto los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de la convocatoria pública e informarse de todas las exigencias y circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la convocatoria o el contrato y sus costos.

1.14.3. La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

1.14.4. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista.

1.14.5. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Universidad del Cauca, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

1.14.6. Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, se dejará constancia escrita de la fecha y hora exacta de presentación, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la presentación.

1.14.7. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar de manera conjunta con el ofertante toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión conjunta.

1.14.8. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas.

1.15. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el depósito de propuestas en la urna destinada por la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, para tal fin, por fuera del plazo de la presente convocatoria pública; salvo que se hayan remitido por correo certificado y hayan ingresado dentro del plazo previsto de la convocatoria a través de la ventanilla única institucional.

1.16. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un ofertante desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, ante el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad del Cauca, antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La propuesta le será devuelta sin abrir, en el momento de la apertura de la urna.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la convocatoria pública.

1.17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA

La adjudicación del contrato se comunicara dentro del acto público de evaluación y calificación, y se hará a la propuesta que ocupe el primer lugar en los resultados de la evaluación final, esta adjudicación se refrendara mediante la resolución motivada, la cual será expedida una vez termine el procedimiento publico de adjudicación, o como máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes.

La notificación del acto administrativo de adjudicación se hará pública y personalmente al proponente favorecido, durante el procedimiento publico de adjudicación. A los no favorecidos que no estén presentes al momento de aplicación de la fórmula matemática, se les comunicará a través de la pagina web, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

La resolución de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. El acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la convocatoria pública dentro del término de adjudicación del contrato, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 o porque sobrevengan razones de fuerza mayor o graves inconvenientes que impidan a la Universidad cumplir con las obligaciones contractuales futuras, la anterior circunstancia no da derecho a los oferentes para solicitar indemnización alguna .

Contra la resolución de declaratoria desierta no procede ningún recurso.

En todo caso no procederá declaratoria de desierta de la convocatoria pública cuando solo se presente una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva.

1.18. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES MEDIANTE ADENDAS

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente convocatoria pública, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma que la Universidad considere oportuno hacer, será publicada previamente en su página institucional en la sección de contratación, las cuales serán de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las observaciones o consultas serán remitidas a los correos electrónicos que se designan para dicho fin y sus respuestas serán publicadas en la página web de la Universidad en la sección de contratación, en las fechas establecidas en el cronograma, siempre y cuando se refieran a aspectos sustanciales que

ameriten precisión o interpretación por parte de la Universidad. Estas aclaraciones o modificaciones formarán parte de los términos de la convocatoria pública.

1.19 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando las propuestas no se ajusten a los términos de referencia, o dejen de incluir alguno de los documentos relacionados en el numeral 2.1. o estos no cumplan con los requisitos de ley.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente convocatoria pública.
- Las demás señaladas en los términos de la presente convocatoria pública.
- Cuando el ofertante no presente los documentos indicados, señalados en el numeral 2.2, dentro del término fijado.

1.20 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	15 de marzo de 2014	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	17 de marzo de 2014	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo o al correo electrónico: , contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	18 de marzo de 2014	A los correos de los interesados en la covocatoria
Entrega documentos necesarios para sorteo	19 de marzo de 2014 Hora: 3:00 pm	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo-Vicerrectoría Administrativa
Selección ofertantes que cumplen requisitos iniciales	19 de marzo de 2014 Hora: 4: pm	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	21 de marzo de 2014 Hora: 9:00 am	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo - Vicerrectoría Administrativa
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	21 de marzo de 2014 Hora: 9:30 am	Calle 5 Nº 4 -70 Edificio Santo Domingo, Salón de los Consejos

CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, a la presente convocatoria pública, los adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas y Resoluciones que se expidan en relación con esta convocatoria.

2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

La propuesta deberá contener los siguientes documentos, considerados por la Universidad del Cauca, **COMO HABILITANTES** para la evaluación y validación conjunta de la misma; la falta de uno de ellos o cuando estos no cumplan los requisitos de ley será causal de **INADMISIÓN** de la oferta, y se comunicara de manera inmediata al oferente durante el procedimiento de validación conjunta de la propuesta Técnico – Jurídica.

2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS (Sobre No. 1)

a) Carta de presentación de la propuesta

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria pública. **Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio, será motivo de rechazo de la propuesta.**

En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Lo anterior, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa, unión temporal o consorcio.

b. Garantía de seriedad de la oferta

La propuesta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza **a favor de entidades particulares** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia **acompañada de su correspondiente recibo de pago o constancia de depósitos**, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación la cual contendrá la siguiente información:

Asegurado	Tomador /Afianzado	Vigencia	Objeto
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y	Noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la Convocatoria Pública.	Garantizar la seriedad de la propuesta de la convocatoria pública No. 012 de 2014, OBRA CIVIL PARA EL "ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

	no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.		

VALOR ASEGURADO: Díez por ciento (10%) del valor total del presupuesto Oficial.

La garantía de seriedad de las propuestas de los ofertantes que no resulten favorecidos, se les devolverá dentro de los cinco (5) días siguientes a la petición escrita del interesado.

Al ofertante se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la invitación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Le sea adjudicado el contrato y no proceda a firmarlo, dentro del plazo estipulado.

c) Existencia y Capacidad Legal

1) PERSONA NATURAL

Debe ser mayor de edad, estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato, lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro de mínimo un (1) año de antelación a la apertura del proceso y expedición del certificado no superior a dos (2) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, lo anterior únicamente en caso que el proponente ejerza como comerciante o sea propietario de establecimiento de comercio

2) PERSONA JURIDICA

El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el presente proceso de selección; lo anterior se acredita con la presentación del **Certificado de existencia y representación legal.**

Las personas jurídicas de Derecho Privado deberán adjuntar para ser tenidas en cuenta la propuesta, el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio, sobre existencia y representación legal.

El certificado de existencia y representación legal debe contener, en su objeto el de la presente convocatoria, las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor al plazo establecido para la duración del contrato y un año más. La fecha de expedición no podrá ser anterior a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre de la convocatoria.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato por exceder las cuantías señaladas en el respectivo documento, deberá para ser tenida en cuenta la propuesta, anexar la correspondiente autorización del órgano social competente.

c). CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica.

d. Documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporales.

Si la propuesta es presentada en forma conjunta, Unión Temporal o Consorcio, se debe anexar

documento en el que se otorgue a una persona natural la representación prejudicial y judicial para todo lo que se ha referido en este proceso y el contrato que de él se derive, y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o uniones temporal, de acuerdo con el **Anexo C**, para el caso de consorcio y de acuerdo con el **Anexo D** para el caso de unión temporal, **INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO**. y deberá ser igual a los documentos presentados para la selección inicial.

e. Matriz de Riesgos debidamente firmada y aceptada por el proponente. **(Anexo F)**

f- FORMATO ANEXO B de la presente convocatoria pública, indicando las cantidades, precios unitarios y valores totales, en cifras redondeadas sin decimales, además, deberá entregarse en medio digital (cd).

g- Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2012, Para quienes la Ley obliga, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes.

h- Certificado de Ingresos y Retenciones del año 2013, acompañado de certificado expedido por Contador Público donde indique la no obligatoriedad expresa de presentar declaración. Para quienes no están obligados a presentar declaración de renta, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes. Se debe anexar copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Contador Público y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

2.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre #2)

a. **Carta de presentación de la propuesta económica**

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta convocatoria pública y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello **(Ver anexo E)** el cual no podrá ser modificado en su contenido, cualquier cambio de fondo o sustancial, será motivo de rechazo de la propuesta**.**

b. Valor de la oferta

- Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios unitarios fijos vigentes durante la duración de la obra.

- La propuesta deberá presentarse en el cuadro de cantidades **FORMATO ANEXO B** de la presente convocatoria pública**, INDICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS Y VALORES TOTALES EN CIFRAS REDONDEADAS SIN DECIMALES**, **ADEMÁS, DEBERÁ ENTREGARSE EN MEDIO MAGNÉTICO (CD**), Este anexo debe diligenciarse contemplando todas y cada una de las actividades de todos y cada uno de los ítem de la obra especificada, así como los valores que resulten de multiplicar las respectivas cantidades de obra del proyecto por los precios unitarios, consignando el precio total. Este cuadro no se podrá adicionar, modificar, suprimir o en todo caso alterar la información contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas, **de lo contrario generará el rechazo de la propuesta**. Igualmente, si este cuadro de cantidades, precios unitarios y valor total de la propuesta no está debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Universidad lo entenderá como falta de ofrecimiento en el aspecto económico lo cual llevará al rechazo de la propuesta.

La suma de estos valores más los porcentajes debidamente discriminados de administración, imprevistos y utilidades (AIU), incluido el IVA sobre las utilidades será el valor total de la propuesta, pero como más adelante se explica, para efectos de adjudicación, el valor a tener en cuenta será la

sumatoria de los costos directos e indirectos, **antes del IVA**.

- Con el diligenciamiento del cuadro de cantidades de obra, el proponente acepta que conoce en su totalidad las especificaciones técnicas.

- Los servicios de arquitectura e ingeniería están sujetos al IVA, para lo cual el proponente debe informar dentro de la oferta el régimen al cual está inscrito.

- No es necesario anexar los análisis de precios unitarios. Estos se harán exigibles a la oferta seleccionada dentro del plazo dado para la legalización del contrato los cuales deberán tener desglosado el costo directo e indirecto e indicando el porcentaje de AUI aplicado. Se deberá indicar además, qué porcentaje corresponde a cada uno de los componentes (Administración, Utilidad, Imprevistos).

2.2. OTROS DOCUMENTOS

El ofertante deberá anexar la siguiente información adicional, dentro de la propuesta Técnico – Jurídica contenida en el **sobre número UNO (1)**, la cual si se deja de presentar no invalida la propuesta para la evaluación y validación conjunta, teniendo el ofertante la oportunidad de complementar la información faltante que a continuación de detalla dentro de **la Hora Siguiente**, a la terminación del proceso de evaluación Técnico – Jurídico, y con base en la hora registrada, en el acta suscrita por las partes. Si no se presentara dentro del término fijado se declarará inadmisible la propuesta.

***2.2.1 Pago de aportes, Seguridad Social y aportes parafiscales*.**

a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, ***deberá presentar una certificación, en original,*** expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. ***Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses***, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Cuando el proponente sea una **persona natural**, deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para pago de acta final deberá presentar el pago a seguridad social de el como contratista y de sus trabadores durante todo el tiempo que dure la obra, igualmente deberá presentar el pago de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) y paz y salvo del Ministerio de Protección Social sobre el valor total del contrato.

La Universidad verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

2.2.2 Paz y Salvo expedido por la Oficina de Contabilidad de la Universidad del Cauca, con una vigencia menor a ***sesenta (60)*** días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según la forma como se constituya el proponente: de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en los numerales anteriores para cada uno de los integrantes.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.

A. Experiencia de los profesionales al servicio de la obra

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditara ante la supervisión designada por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra)
- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a diez (10) años contados desde su fecha de grado.
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

2. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a dos (2) años contados desde su fecha de grado.
- Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
- Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.

3. Un Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación de medio tiempo
- Hoja de vida con toda la exigencia profesional

4. El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

Nota importante: El supervisor designado elaborará un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional

descrito.

De la misma forma, el contratista por restricciones del Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcaran indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

B. Cronograma de obra y análisis de precios unitarios.

El oferente ganador deberá presentar antes del inicio de las obras objeto del contrato, el respectivo cronograma de obras desglosado para cada una de las actividades, expresando los porcentajes de avance semanales, el cual servirá como referencia para la valoración del cumplimiento parcial y total en el avance de la obra.

De la misma manera allegara el análisis de precios unitarios de cada uno de los Ítems cotizados, que deberán guardar relación absoluta con los precios unitarios propuestos en el anexo B; cualquier variación entre estos, se resolverá favorablemente por la Universidad, tomando como ciertos y únicos los consignados en el formulario de propuesta.

CAPITULO III

REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS FRENTE A LAS EXIGENCIAS DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

Las propuestas se revisaran en el orden de entrega siendo hábiles las que el valor propuesto total incluido IVA sea menor o igual que el presupuesto oficial, y mayor o igual al noventa y cinco por ciento (95%) del presupuesto oficial, serán declaradas ADMISIBLES. Las que lo superen, por exceso o defecto para este rango, serán NO ADMISIBLES.

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los valores de las propuestas y del presupuesto oficial para todos los cálculos del presente numeral, se tomarán SIN IVA y se deberá tener en cuenta:

- Las correcciones al presupuesto ofrecido por error aritmético, no deben ser superiores al **0.1%** del valor total de la oferta, por exceso o defecto; en tal caso se RECHAZARÁ la oferta,
- La adjudicación del contrato se hará conforme lo establece el numeral 1.17 de la presente convocatoria pública.
- La aplicación de la fórmula de adjudicación se hará con base en aquellas propuestas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación de propuestas.
- Se entiende por oferta hábil la que no sea eliminada por aspectos técnicos, jurídicos, financieros o aritméticos y se encuentra corregida de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.
- El valor de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial, ni tampoco podrá ser inferior al 95% del mismo, so pena de rechazo de la propuesta

3.1.1. Estudio de las Propuestas

El estudio de las propuestas y la adjudicación se realizará en Audiencia Pública. En caso de existir discrepancia por corrección, será valedero el valor corregido, valor este que entrará a participar del proceso de adjudicación una vez se determine por sorteo la fórmula de adjudicación.

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas en la Audiencia por la Vicerrectora Administrativa, en su condición de Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos y el Comité Técnico de apoyo. Su veredicto tendrá efecto final para la controversia, no sujeto a recurso alguno.

La revisión conjunta de las propuestas estará a cargo de la Junta de Licitaciones y Contratos y del Comité Técnico de Apoyo que se designe para ello por parte de la Universidad.

En el informe que se entregará a cada uno de los proponentes, una vez finalizado el acto de evaluación, se registrara el concepto y conclusión de la revisión surtida y la declaratoria de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE de la Propuesta.

3.1.2. Fórmulas a utilizar.

La Universidad del Cauca, empleará tres fórmulas para la adjudicación, las cuales se sortearán al azar, al momento de la apertura de las propuestas económicas y de esta manera continuar con el respectivo proceso contractual.

FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN

3.2 FORMULA UNO

3.2.1. VALOR PROMEDIO 1 (VRP1)

El valor promedio 1, será el resultado de la sumatoria del valor total corregido, SIN IVA de las propuestas admisibles, dividido entre el número de propuestas admisibles así:

VR PROMEDIO 1 SUMATORIA DEL VALOR TOTAL CORREGIDO DE LAS OFERTAS ADMISIBLES
NUMERO DE OFERTAS ADMISIBLES

VR. PROMEDIO 1 = P1 + P2 + P3 +...Pn
(VRP1) N

Donde:
Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles
N = Número de propuestas admisibles

3.2.2. RANGO DE ELEGIBILIDAD:

Se eliminaran las propuestas cuyos valores totales SIN IVA, sean inferiores al 98 % del valor promedio 1 (VRP1) o que lo superen en un 2%.

RE = + 2% de VRP1
- 2% de VRP1

3.2.3. VALOR PROMEDIO 2

Cumplido el anterior procedimiento se elaborará un nuevo promedio con la sumatoria de las propuestas no eliminadas por rango de elegibilidad (RE), dividido entre el número de ellas así:

VR PROMEDIO 2:

(VRP2) SUMAT. DEL VALOR TOTAL PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO
NUMERO DE PROPUESTAS DENTRO DEL RANGO

VR. PROMEDIO 2 = P1 + P2 + P3 +...Pnr
(VRP2) Nr

Donde:
Pnr = Valor Propuestas elegidas dentro del rango RE
Nr = Número de propuestas elegidas dentro del rango

3.2.4.- VALOR PROMEDIO FINAL DE ADJUDICACIÓN:

El valor promedio final de adjudicación, será el resultado de la **MEDIA GEOMÉTRICA** de las siguientes razones:

- **VPO:** VR. PRESUPUESTO OFICIAL
- **VRP1:** VR. PROMEDIO 1
- **VRP2:** VR. PROMEDIO 2
- **PNVR0**: Propuesta hábil calificada como la más baja dentro del rango del 98% y el 100% del Rango VRP1
- **PMVR0:** Propuesta hábil calificada como la más alta dentro del Rango del 98% y el 100% del VRP1

VALOR PROMEDIO FINAL ADJUDICACION = $(VPO \times VRP2 \times VRP1 \times PNVR0 \times PMVR0)^{1/5}$

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio final obtenido.

3.3. FORMULA DOS

3.3.1. CALCULO DE LA MEDIA GEOMETRICA:

Se calcula la media geométrica PG de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en el rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

PG = $\sqrt[n]{Ph1 \times Ph2 \times Ph3¼Phn}$

Donde:
Phn = Valor de propuesta hábil
n = Número de propuestas

3.3.2. CALCULO DE PUNTAJE MAXIMO ASIGNADO A LA PROPUESTA Pi:

A cada una de las propuestas Pi se aplica la relación que a continuación se detalla en VALOR ABSOLUTO, y se declarará la oferta ganadora Pi, a la oferta que mayor puntaje obtenga en la aplicación de la siguiente relación, con presentación matemática de tres enteros tres decimales (998.098)

$$Pr = (1 - (Val.\ Abs\ (Pi - F) / F) ^ {0.5}) \times 1000$$

Donde:
Pr = Puntaje Máximo Asignado.
PG = Media Geométrica de las propuestas hábiles en el rango 95% <= PO >= 100%
Pi = Propuesta Evaluada.

Durante la Sección de escogencia de la Formula de igual manera se escogerá el factor **"F"** de aplicación a la Fórmula dentro de los siguientes tres factores:

1.) F = 0.995 * PG
2.) F = PG
3.) F = 1.005 * PG

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta que adquiera el mayor puntaje en aplicación de la relación Pi.

3.4. FORMULA TRES

3.4.1. CALCULO DE LA MEDIA ARITMETICA INICIAL:

Se calcula la media aritmética inicial de todas las propuestas declaradas hábiles y que se encuentren en rango entre el 95% y 100% del presupuesto oficial (P.O).

$$\bar{M} = \frac{P1 + P2 + P3 + ...Pn}{N}$$

Donde:

$\bar{M}$ = Media Aritmética inicial
Pn = Valor de cada una de las propuestas admisibles
N = Número de propuestas admisibles

3.4.2. VALOR PROMEDIO ARITMETICO 2:

Se calcula una media aritmética final ($\bar{M}f$), entre la media aritmética inicial ($\bar{M}$) + el valor del presupuesto oficial (P.O), dividido entre 2

$$\bar{M}f = \frac{\bar{M} + P.O}{2}$$

ADJUDICACION: La Universidad adjudicará el contrato a la propuesta cuyo costo en valor absoluto sea el más cercano inmediatamente por exceso o defecto al promedio aritmético 2 obtenido.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de que hecha la evaluación conforme los factores de escogencia, exista empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará de la siguiente manera:

- En caso de empate entre dos o más proponentes la adjudicación se hará a aquella propuesta más próxima al presupuesto oficial por exceso o defecto, en caso se persistir el empate se hará mediante sorteo**.**

Nota: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación técnico-jurídica y financiera, esta será la favorecida sin necesidad de aplicar las fórmulas descritas previamente, siempre y cuando esta pueda ser considerada favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva

CAPITULO IV
EL CONTRATO

4.1. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

4.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

4.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

4.1.3. Presentar el comprobante por concepto de pago de la estampilla “Universidad del Cauca 180 años”.

4.1.4. Si el adjudicatario no suscribe el contrato y lo legaliza dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes.

4.1.5 Si el adjudicatario no suscribe el contrato y demás trámites necesarios para su legalización dentro del término señalado, quedará a favor de la Universidad del Cauca en calidad de sanción, el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

4.1.6 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

4.1.7 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.

4.2. FORMA DE PAGO

La Universidad del Cauca pagará el valor del contrato de la convocatoria pública, en pesos colombianos mediante actas parciales de entrega y recibo y liquidación suscritas entre el contratista y el supervisor previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en las que se consignaran las cantidades ejecutadas, los precios unitarios y los valores totales de los trabajos realizados.

4.4. SUPERVISION

La supervisión de la presente convocatoria pública la realizará por un servidor universitario que para el efecto designe el Rector de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, la ley 734 de 2002.

4.5. GARANTÍAS

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual, en cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza por pago de prestaciones sociales y salarios, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (03) años más.
- Calidad del mantenimiento en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con vigencia de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de liquidación del contrato.

Atentamente,

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 270 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y LA LEY 850 DE 2003.

ANEXO A

FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA Nº 12 DE 2014

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito_____legalmente autorizado para actuar en nombre de _____de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria No. 12 de 2014 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta para el ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes y las fuentes de material de explotación y elaboración de agregados, tanto para la fabricación de concretos como de rellenos.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____( ) días calendario contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad contratante.
- Que el valor de mi propuesta esta consignado en el sobre # 2 de la oferta económica.
- Que la presente propuesta técnico-jurídica consta de: _____folios debidamente numerados _____Acusamos recibo de los adendas Nros._____

Atentamente,

_____
C.C. No.
M.P. No
Dirección
Teléfono

ANEXO B CANTIDADES DE OBRA

Ver documento en Excel

PARTICIPACION CONSORCIO ANEXO C

Señor

R**ector**
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Consorcio, en **LA CONVOCATORIA Nº 012 DE 2014,** cuyo objeto se refiere al **ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

1. Denominación: el Consorcio se denomina _____
2. Integración: El Consorcio está integrado por:

	Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A			
B-			

3. Duración: La duración del Consorcio se extenderá desde la presentación de la propuesta, por el término del contrato y año más.

4. Responsabilidad: Los consorciados responderemos solidariamente por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. Representante: Para todos los efectos, el representante del consorcio es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera el Consorcio.

6. Sede del Consorcio:

   Dirección:
   Teléfono.
   Telefax:
   Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014

_____ _____

C. C. No de C. C. No de

ANEXO D

PARTICIPACION UNIÓN TEMPORAL

Señor

Rector
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Los suscritos _____ y _____, quienes actuamos en nombre de _____ y _____, manifestamos nuestra decisión de participar como Unión Temporal, en **LA CONVOCATORIA Nº 012 DE 2014,** cuyo objeto se refiere al **ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.**

1. Denominación: La Unión Temporal se denomina _____

2. Integración: La Unión Temporal está integrada por:

	Nombre	Nit o CC.	% de Participación
A			
B			

3. Responsabilidad: Los miembros de la Unión Temporal responderemos individualmente de acuerdo con la participación de cada uno de nosotros en la ejecución del contrato, por el cumplimiento total de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

4. Representante: Para todos los efectos, el representante de la Unión Temporal es _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía No._____ expedida en _____, quien está expresamente facultado (a) para firmar y presentar la propuesta y, en caso de ser favorecido en la adjudicación, para celebrar el contrato y efectuar su liquidación, con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales que adquiera la Unión Temporal.

5. Sede de la Unión Temporal:

   Dirección:
   Teléfono.
   Telefax:
   Ciudad:

Para constancia se firma en Popayán, a los _____ de 2.014.

_____ _____

C. C. No de C. C. No de

ANEXO E
OFERTA ECONOMICA

Popayán, _____

Señor
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Ciudad.

El suscrito_____legalmente autorizado para actuar en nombre de_____de acuerdo con las normas establecidas en la convocatoria No. 012 de 2014 de la Universidad del Cauca, hago llegar a Ustedes la siguiente propuesta obra civil para el ENLUCIMIENTO DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DEL SECTOR HISTÓRICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Para tal efecto declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna Entidad o Persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se realizarán las obras, que he investigado la disponibilidad de los materiales de construcción, mano de obra, transporte, proveedores, distribuidores y fabricantes.
- Que en los precios unitarios se han incluido todos los costos correspondientes a la explotación, transporte y servidumbre de las fuentes de material; lo mismo que otros elementos de acuerdo a las especificaciones de construcción.
- Que he leído, conozco y acepto las cantidades de obra publicados por la Universidad del Cauca en su página web
- Que conozco y acepto los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta propuesta.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Bajo gravedad de juramento que me encuentro a paz y salvo por concepto de impuestos sobre la renta y complementarios a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- Que me comprometo a ejecutar totalmente la obra en un plazo de _____() días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, previa suscripción del acta de iniciación, sin condicionar el plazo a la entrega del anticipo por parte de la entidad estatal.
- Que el valor de mi propuesta es como sigue:

COSTO DIRECTO		
AUI	( ) %	$_____
TOTAL COSTO DIRECTO + INDIRECTOS		$_____
IVA 16% SOBRE UTILIDAD	( ) %	$_____
COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA		$_____

DISCRIMINACION DE AUI:

ADMINISTRACIÓN	()%	$_____
IMPREVISTOS	()%	$_____
UTILIDAD	()%	$_____

- Que la presente propuesta consta de: _____folios debidamente numerados
- Acusamos recibo de los adendas Nros._____

Atentamente,

_____
C.C. No. _____
M.P. No._____
Dirección _____
Teléfono_____

La Universidad informa a los oferentes que no resulten favorecidos en la presente convocatoria, que pueden reclamar sus documentos dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la adjudicación del proceso, la Universidad dispondrá de las ofertas que no retiren en el tiempo antes señalado.

ANEXO F
MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento en Excel